



CURADOR URBANO 2
ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

Bogotá D.C. - Colombia

Expediente CU2-2022-0018

RESOLUCION No.

11001-2-22-2318

DE

06 SEP 2022

Por la cual se aclara el Acto Administrativo No. 11001-2-22-0656 expedido el 05 de abril de 2022, para los predios ubicados en la KR 23 52 A 07 / KR 23 52 43 / KR 23 52 49 (Actual) de la Urbanización GALERIAS, de la Localidad de Teusaquillo, en Bogotá D.C.

EL CURADOR URBANO N° 2 DE BOGOTA, D.C.
ARQ. GERMAN MORENO GALINDO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001 y 810 de 2003, el Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por los Decretos 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017, 1783 de 2021 y el Decreto Distrital 389 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la sociedad PROMOTORA FRAMMENTO S.A.S., con Nit. 901136401-3, Representada Legalmente por ALFONSO RIOS DANIEL IVAN, identificado con C.C. No. 1032439716, en calidad de propietaria de los predios identificados con nomenclatura urbana KR 23 52 A 07 / KR 23 52 43 / KR 23 52 49 (Actual), solicitó ante esta Curaduría Urbana, mediante radicación No. CU2-2022-0018 de fecha 14 de enero de 2021, APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, para los referidos predios.

Que el 05 de abril de 2021, este Despacho expidió el Acto Administrativo No. 11001-2-22-0656 *"Por la cual se aprueban los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal del proyecto denominado "FRAMMENTO" ubicados en la KR 23 52 A 07 / KR 23 52 43 / KR 23 52 49, de la Urbanización GALERIAS, de la Localidad de Teusaquillo, en Bogotá D.C."*

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que señala que *"...en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que este Despacho procede de oficio a aclarar los planos RPH 020/10, RPH 020/30 y RPH 020/40 en cuanto a la numeración de los mojones en algunos cupos de estacionamientos, así como a aclarar las áreas privadas en algunos apartamentos, que por error involuntario fueron omitidos en el acto administrativo No. 11001-2-22-0656 expedido el día 05 de abril de 2022 por este Despacho.

CM



CURADOR URBANO 2

ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

Bogotá D.C. - Colombia

Continuación Resolución No.

11001-2-22-2318

DE **06 SEP 2022**

Por la cual se aclara el Acto Administrativo No. 11001-2-22-0656 expedido el 05 de abril de 2022, para los predios ubicados en la KR 23 52 A 07 / KR 23 52 43 / KR 23 52 49 (Actual) de la Urbanización GALERIAS, de la Localidad de Teusaquillo, en Bogotá D.C

Que revisado el contenido del Acto Administrativo No. 11001-2-22-0656 del 05 de abril de 2022, así como los planos RPH 020/10, RPH 020/30 y RPH 020/40 aprobados, que forman parte integral del mismo, se pudo constatar que dichas modificaciones no estaban contenidas en los respectivos planos.

Así las cosas, se estima que las modificaciones a realizar son procedentes, de acuerdo con la documentación que reposa en este Despacho, resaltando que dicho cambio no varía la decisión adoptada mediante el Acto Administrativo No. 11001-2-22-0656 del 05 de abril de 2022.

En virtud de lo anterior, el Curador Urbano 2 de Bogotá, D.C., Arq. GERMAN MORENO GALINDO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aclarar el Acto Administrativo No. 11001-2-22-0656 expedido el 05 de abril de 2022, para los predios ubicados en la KR 23 52 A 07 / KR 23 52 43 / KR 23 52 49 (Actual) de la Urbanización Galerías, de la Localidad de Teusaquillo, en Bogotá D.C., en el que se somete el edificio FRAMMENTO al régimen de propiedad horizontal; en el sentido de complementar la información de los planos RPH 020/10, RPH 020/30 y RPH 020/40 que forman parte integral del mismo.

ARTICULO 2º REEMPLAZAR Y SUSTITUIR los planos RPH 020/10, RPH 020/30 y RPH 020/40 aprobados mediante el Acto Administrativo No. 11001-2-22-0656 expedido el 05 de abril de 2022, por los aportados bajo el mismo número y denominación por parte del titular del citado Acto Administrativo.

ARTICULO 3º: Comunicar el contenido de la presente decisión al titular de la solicitud.

ARTÍCULO 4º: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

06 SEP 2022

ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C.

Juan Carlos Auli
73132678
07/09/22

Ejecutoriada en Bogotá D.C., a los